

CÓDIGO DE ÉTICA

GRUPO ACOSTA VERDE



ACOSTAVERDE®



CONTENIDO

Introducción

3

Propósito de este código
Mensaje de nuestro Director General

Nuestra filosofía

5

Misión
Visión
Valores

Nuestra gente

6

Respeto a la dignidad humana
Relaciones interpersonales
Comunicación
Actividades extralaborales
Seguridad y salud en el trabajo

Nuestra relación con terceros

9

Clientes
Proveedores
Dependencias de Gobierno
Competencia
Publicidad y mercadotecnia

Nuestros recursos

11

Activos y propiedad de la Empresa
Manejo de la información

- Informes financieros
- Acceso a Información privilegiada
- Protección de datos personales
- Seguridad de la información

Cultura de legalidad

15

Anti-corrupción
Prevención en el lavado de dinero
Conflicto de intereses
Regalos y atenciones

Nuestro planeta

18

Compromiso con la comunidad
Medio ambiente

Administración del Código de ética

19

Cumplimiento del Código de ética
Administración del Código de ética
Declaración final



PROPÓSITO DE ESTE CÓDIGO

Este Código de Ética, es el medio para hacer llegar a cada uno de los colaboradores que integran el Grupo Acosta Verde, las declaraciones que contienen los principios que sirven como guía general de nuestra actuación en la empresa. Debemos tenerlos siempre presentes, aceptarlos como nuestros y aplicarlos constantemente y sin excepción en el desarrollo diario de nuestro trabajo.

La aplicación y el apego a los principios establecidos en este Código, representan a la vez un derecho y una obligación. Por lo tanto, todos los colaboradores de Grupo Acosta Verde deben revisar su contenido y alcance para tener claro lo que se debe hacer para cumplir cabalmente con lo que en él se estipula.

Este Código no es ni pretende ser, exhaustivo incluyendo todas las situaciones donde pudiera presentarse un aparente conflicto de índole ético; describe situaciones generales relativas a las relaciones con colaboradores, clientes, proveedores, autoridades y con el medio ambiente. En virtud de lo anterior, si tienes alguna duda o deseas hacer alguna observación referente a un posible desapego a este Código de Ética por parte de una persona, grupo de personas o de algún(as) área(s) de la empresa, debes comunicarte con el Departamento de Desarrollo Humano y/o el Área de Control Interno.

MENSAJE DE NUESTRO DIRECTOR GENERAL



La integridad es la base de cualquier compañía, institución o persona. Con gente integra como la que tenemos en Grupo Acosta Verde cualquier obstáculo puede ser superado y se transmite hacia el exterior con nuestros comerciantes, proveedores y visitantes de las plazas.

El Código de Ética es algo que está por escrito pero que los colaboradores de Grupo Acosta Verde lo tienen tatuado en su interior, el respetar a nuestros clientes internos, externos, proveedores y autoridades hacen que la empresa se solidifique y mande un mensaje positivo de integridad. No sólo es que exista el Código de Ética escrito, es el día a día de cada colaborador de Grupo Acosta Verde.

El Código de Ética es nuestra biblia para conocer lo que ya sabemos, pero invito siempre a todos los colaboradores a reforzar el compromiso que tenemos con nosotros mismos y con los demás, a través de su lectura y estudio, para que tengamos clara orientación en la toma de decisiones y acciones apegada a nuestros valores.

Un afectuoso saludo,
Jesús A. Acosta Castellanos
Director General de Grupo Acosta Verde

NUESTRA FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

MISIÓN

Desarrollamos y administramos centros comerciales innovadores para crear emociones únicas a nuestros visitantes, promover el bienestar de nuestra gente y mantener fuertes lazos con nuestros socios comerciales, creando valor a nuestros accionistas.

VISIÓN

Ser la operadora de centros comerciales más rentable de México, lo cual lograremos a través de nuestro enfoque en:

- Ofrecer un modelo de negocio sostenible para todos nuestros grupos de interés.
- Posicionar la marca Sendero como referente de satisfacción y calidad para visitantes y socios comerciales
- Innovación constante
- Talento extraordinario

NUESTROS VALORES



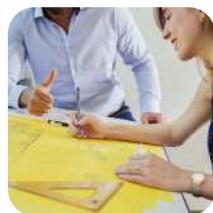
Colaboración

Somos una gran familia



Talento

Aquí estamos los mejores



Integridad

Es la base de nuestro crecimiento



Pasión

Hacemos nuestro trabajo divertido



Senderismo

Desarrollamos senderos que llevan al éxito



Cada colaborador de Grupo Acosta Verde, es embajador de nuestra cultura y de nuestra forma de hacer negocio. Por ello, fomentamos a través del ejemplo los valores que fundamentan y caracterizan a nuestra empresa.

NUESTRA GENTE

■ RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA

En Grupo Acosta Verde, reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad, comprometiéndonos a promover un ambiente de trabajo que respete a cada colaborador como individuo y como miembro importante de nuestro equipo.



Acorde con este compromiso y con la importancia que le otorgamos al respeto por la persona, nos comprometemos a proporcionar un ambiente de trabajo libre de discriminación por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual, enfermedad o discapacidad. Esta conducta incluye, aunque sin limitarse, las conductas de hostigamiento laboral y acoso, ya sea racismo, sexismo, comentarios o chistes étnicos, propuestas sexuales o contacto físico inapropiado, gesticulaciones, fotografías, chistes o declaraciones de sentido sexual.

Valoramos la pluralidad derivada de las distintas opiniones y, en consecuencia, respetamos todas las alternativas de pensamiento y acción que se dan dentro del marco de la legalidad y principios de moralidad vigentes establecidos en este código. Asimismo reconocemos la individualidad de los colaboradores y buscamos su participación, integración y contribución de cada uno para el cumplimiento de los objetivos de la empresa. Nos responsabilizamos por mantener un lugar de trabajo seguro y saludable reduciendo al máximo los riesgos, libre de actos intimidatorios o de violencia física, de drogas y de alcohol.

Debemos reportar a cualquier persona en alguno de los siguientes casos: portar o poseer cualquier tipo de arma, poseer o laborar bajo los efectos de drogas y/o alcohol, o realizar conductas discriminatorias o de acoso. Los reportes podrás realizarlos al Departamento de Desarrollo Humano o en la Línea de Acción Ética, los cuales serán investigados con total confidencialidad y oportunidad.

■ DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES

En Acosta Verde tenemos el compromiso de respetar y promover los Derechos Humanos, cumpliendo así los estándares nacionales e internacionales. Nos encargamos de garantizar que estos se cumplan, a la vez que ejercemos la debida diligencia identificando, previniendo y mitigando los posibles impactos vinculados con nuestros colaboradores, visitantes, arrendatarios, proveedores, socios y la comunidad donde operamos.

Todos nuestros colaboradores deberán respetar las legislaciones aplicables, así como nuestras políticas de Derechos Humanos y de Diversidad, Equidad e Inclusión, en las que destacamos nuestro compromiso en los temas de:

- Accesibilidad.
- Acoso.
- Bienestar.
- Discriminación.
- Equidad de género.
- Libertad de asociación.
- Participación en Acuerdos Colectivos.
- Relacionamiento con la comunidad.
- Trabajo forzado y trata de personas.
- Trabajo infantil.

■ CONDICIONES LABORALES.

Respetamos las legislaciones y regulaciones aplicables respecto a la relación laboral.

- Horas trabajadas

En Acosta Verde impulsamos el equilibrio vida-trabajo de nuestros colaboradores, estos deben operar bajo jornadas de trabajo, días de descanso, vacaciones, etc. De acuerdo con la ley.

- Capacitación

Tenemos el compromiso de capacitar continuamente a nuestros colaboradores y brindarles las herramientas necesarias para desempeñar su trabajo.

- Remuneración

Proporcionamos a nuestros a sus colaboradores sueldos y prestaciones superiores a los de la ley.

■ RELACIONES INTERPERSONALES

El respeto por la persona es fundamental, se trate de compañeros, clientes, proveedores, autoridades o cualquier otro individuo con el que nos relacionemos en función de nuestro trabajo diario.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los que conformamos el Grupo Acosta Verde, esforzarnos constantemente en crear y mantener un ambiente de trabajo sano.

Nos relacionamos con nuestros compañeros de trabajo sin distinciones de área o nivel, basados en un trato de total respeto, honestidad y dignidad, valorando a las personas y las diferencias culturales y de opinión existentes entre nosotros. En consecuencia, propiciamos la igualdad de oportunidades para todos.

El valor de la Integridad que nos distingue es la clave para establecer y mantener relaciones productivas, y

evidencia cuando pensamos que esos principios no se están observando; en aceptar nuestras propias limitaciones y errores y, en decir y actuar siempre basados en la búsqueda y preservación de la verdad.

■ COMUNICACIÓN

Buscamos siempre una comunicación franca, abierta, respetuosa y honesta que contribuya a conservar un ambiente de trabajo sano, positivo y productivo. Una buena comunicación nos permite promover el valor de Colaboración en Grupo Acosta Verde.

Lo anterior significa que en nuestra relación cotidiana nos proporcionamos toda la información necesaria, correcta y oportuna para el adecuado desempeño de nuestras funciones; nos escuchamos los unos a los otros, así como a nuestros clientes y proveedores, porque estamos convencidos de que, en la comunicación abierta, se trata tanto de escuchar, como de ser escuchado.

■ ACTIVIDADES EXTRALABORALES

Al reconocernos e identificarnos como colaboradores de Grupo Acosta Verde, evitamos siempre cualquier actividad o conducta en nuestros asuntos personales, que pueda afectar desfavorablemente nuestro prestigio.

En Grupo Acosta Verde no pretendemos ni tenemos la intención de intervenir en la vida privada y los asuntos personales de nuestros colaboradores; somos altamente respetuosos de su derecho a decidir lo que mejor les convenga. Sin embargo, el ser colaborador de Grupo Acosta Verde implica una relación de lealtad y responsabilidad mutua, que obliga a cuidar nuestra reputación dentro y fuera de la empresa, y especialmente cuando se trate de asuntos académicos, públicos o políticos.

Cuando algún colaborador participe en actividades políticas de cualquier fuero, requiere notificar al Departamento de Desarrollo Humano, y debe tener especial cuidado en no involucrar a Grupo Acosta Verde, estableciendo claramente que actúa a título personal y no en representación de la empresa, ya que esta no influye, apoya o interviene en ninguna forma en dichas actividades.

Como parte de la lealtad y responsabilidad de todos los colaboradores en Grupo Acosta Verde, se espera que eviten desarrollar alguna actividad externa a la empresa que demande una cantidad de tiempo y esfuerzo que pueda afectar su capacidad y disponibilidad con las obligaciones que tienen para con la empresa. Así mismo, en caso de contar con un negocio personal, deberán asegurarse de que el giro de éste, no se relacione directamente con el de la empresa y no ser de carácter ilegal.

■ SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD

Grupo Acosta Verde considera que la salud y la seguridad son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de la empresa. Estamos comprometidos a realizar nuestras operaciones de una manera segura y eficiente y a procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones y que pudieran ser afectados por nuestras actividades. Contamos con programas de bienestar social, mental y físico y tomamos medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable.

Todos en Grupo Acosta Verde somos responsables en demostrar comportamientos que fomenten la salud y la seguridad, así como reportar cualquier riesgo potencial o de otros. Ninguna acción o decisión debe ser tan importante como para sacrificar la salud o seguridad de otros compañeros, externos o la comunidad.

Para apoyar a la empresa en este propósito, es fundamental la participación activa de todos los que en ella laboramos, reportando cualquier acto o condición de riesgo a nuestro jefe inmediato, al departamento de Desarrollo Humano, o directamente a la Línea de Acción Ética.

NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS

■ CLIENTES

Promovemos la comunicación clara, con exactitud y siempre con la verdad, para que nuestros clientes comprendan claramente los términos y condiciones de nuestros contratos, así como, las responsabilidades contraídas por ambas partes.

Todos los colaboradores que atienden a clientes, sin distinción de nivel o cargo, deben ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que le competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándose en todo momento a la regulación oficial, a los documentos legales establecidos en las negociaciones y a la normatividad interna de Grupo Acosta Verde.

No utilizamos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores, aunque nos cueste la venta. Cuando el guardar silencio sobre algún hecho pudiese confundir a nuestro cliente, los colaboradores revelamos esa información sólo sujeto a las salvaguardas adecuadas si se tratase de información privilegiada y propia del Grupo Acosta Verde.



■ PROVEEDORES

Somos conscientes de que nuestros proveedores son una parte importante para el logro de nuestras metas y objetivos y para la calidad y satisfacción en la atención que les proporcionamos a nuestros clientes externos e internos. Por lo anterior, estamos comprometidos en la búsqueda de relaciones y alianzas de largo plazo con nuestros proveedores.

A través de procesos homogéneos y transparentes realizamos la adquisición de bienes y servicios, que aseguran una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, costo y servicio.

Todos los proveedores seleccionados cumplen con el proceso de Evaluación de riesgos y contratación de proveedores para cumplimiento de la política Anticorrupción conocida por sus siglas en inglés: FCPA.

■ DEPENDENCIAS DE GOBIERNO

Aceptamos el compromiso de poner especial cuidado cuando se trata con instituciones gubernamentales. Los colaboradores que tienen relación con dependencias de gobierno deben ofrecerles un trato amable y respetuoso, procurando una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

Todos los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa se tengan con dependencias o funcionarios gubernamentales, se llevan a cabo en concordancia con las leyes aplicables.

Los colaboradores deben atender plenamente los requerimientos y observaciones de las dependencias gubernamentales, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

Adicionalmente la ley prohíbe estrictamente el que se ofrezca cualquier objeto de valor o gratificación a un funcionario del gobierno involucrado en algún proceso, lo que podría ser tipificado como cohecho y penado por las leyes mexicanas.

Todas las preguntas relativas a la aplicación de este tema con funcionarios gubernamentales municipales, estatales y federales debemos dirigirlos, al área de Jurídico de la empresa.

■ COMPETENCIA

La información privilegiada y propia de la competencia nunca debe ser obtenida ni directa ni indirectamente por medios impropios tales como la consecución ilícita de información confidencial o soborno de los empleados de la competencia.

Otra manera mediante la cual se puede llegar a conocer información sobre la competencia, consiste en asistencia a foros o encuentros de las asociaciones comerciales u otro tipo de reuniones con la competencia. En tales casos, los colaboradores de Acosta Verde no nos involucramos en conversaciones con la competencia que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para la empresa en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos.

■ PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA

La publicidad puede establecer la primera impresión que se tenga de nuestra marca o motivar a un cliente conozca por primera vez nuestros servicios. Puede ayudar a crear clientes de por vida o los puede enviar directo a la competencia. Los clientes confían en nuestra marca porque es sinónimo de calidad en nuestros servicios.

Para cumplir la ley y mantener bien ganada la confianza de nuestros clientes, nuestra publicidad es preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe, siempre describiendo nuestros productos o servicios con exactitud, exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de sus características. Además, nuestra publicidad y demás comunicaciones son respetuosas de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

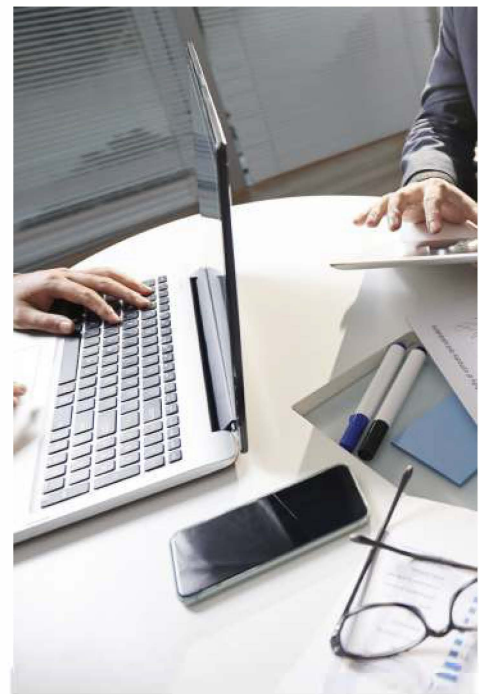
Cuando trabajamos con agencias o consultores de publicidad, nos aseguramos que tengan conocimiento pleno de la necesidad de cumplir con estos lineamientos en la ejecución de cualquier trabajo que efectúen a nombre de la compañía.

NUESTROS RECURSOS

■ ACTIVOS Y PROPIEDAD DE LA EMPRESA

Cada uno de los colaboradores de Grupo Acosta Verde somos responsables de salvaguardar y hacer uso correcto y eficiente de los activos y de las propiedades de la empresa, siguiendo los procedimientos establecidos para evitar que sean extraviados, robados o sometidos a uso no autorizado. En los activos y propiedades de la compañía se incluyen:

- Tiempo.
- Dinero en efectivo, cheques y tarjetas de crédito.
- Terrenos y edificios.
- Vehículos.
- Equipos, incluyendo las computadoras, laptops, copiadoras y teléfonos fijos y celulares.
- Hardware y software de computación.
- Equipos de desecho y obsoletos, incluye mobiliario, pantallas entre otros.



Algunas maneras como protegemos los activos y propiedades de la compañía son:

- Asegurándonos de que los gastos sean para fines legítimos del negocio.
- Llevando registros correctos y completos de los fondos gastados.
- Utilizando las tarjetas de crédito corporativas solamente para fines de negocios.
- Asegurándonos de que los equipos y sistemas de computación y de comunicaciones, así como la información que contienen estén protegidos contra el acceso, uso, modificación, destrucción o revelación no autorizada.
- Asegurándonos que los softwares instalados en los equipos de cómputo propiedad de la empresa cuentan con licencia autorizada.
- Utilizando los teléfonos, correo electrónico e internet solamente para fines legítimos de negocios.
- La pérdida, daño, mal uso, robo, malversación o destrucción real o presunta de los fondos o activos de la compañía, deberá ser reportada de inmediato y por escrito al jefe inmediato, y al Departamento de Desarrollo Humano.

■ MANEJO DE LA INFORMACIÓN

INFORMES FINANCIEROS

Es de suma importancia que los sistemas contables, financieros y otros sistemas del Grupo Acosta Verde suministren informes correctos y oportunos de las transacciones que involucran los activos de la compañía. Todo registro contable o financiero, así como la documentación de soporte, deben, bajo cualquier circunstancia, describir con toda precisión, la transacción sin omisión, ocultamiento ni falsificación de la información y debe cumplir con las Normas de Información Financiera en México vigentes; además debe efectuarse en convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera o IFRS como se conocen por sus siglas en inglés (International Financial Reporting Standards), así como apegarse a todas las Leyes Fiscales aplicables y vigentes.

Por lo anterior, evitamos involucrarnos en actividades que socaven, por cualquier motivo, la integridad de la información financiera, incluyendo incentivos para beneficio personal o el deseo de alcanzar metas de la empresa como pueden ser: el logro de cuotas de ventas, lograr compromisos de presupuesto, o incrementar los ingresos para satisfacer las expectativas de los inversionistas.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Grupo Acosta Verde, el reportar oportunamente cualquier situación que conozcan y que ponga en riesgo los ingresos presentes y futuros de la empresa, este tipo de casos deberán reportarse tan pronto sean detectados, a efectos de determinar su registro contable y financiero según proceda.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La información privilegiada se conforma por aquellos eventos relevantes que no hayan sido revelados al público por parte de Grupo Acosta Verde. Por lo tanto, queda totalmente prohibido mencionar, intercambiar o utilizar información privilegiada de la empresa para beneficio personal o de cualquier con quien se tenga parentesco, amistad o algún tipo de relación de negocio, ya sea de manera directa o indirecta.

En estricto sentido de requerir utilizar información de Grupo Acosta Verde para un evento, ya sea comercial, educacional y/o promocional, el único material permitido sería la información pública de Grupo Acosta Verde para el desempeño de dichas actividades.

Se evitará realizar algún tipo de comentario y/o publicaciones ya sea a familiares, amigos (sea de confianza o no), terceros, además de publicaciones en internet y redes sociales personales o institucionales, de información de negocios o cualquiera que pudiera representar algún daño a Grupo Acosta Verde.

Toda información generada y desarrollada por los colaboradores de Grupo Acosta Verde, incluyendo colaboradores, gerentes, directores, consejeros y accionistas como resultado de sus actividades, es propiedad de Grupo Acosta Verde y debe ser considerada como privada y confidencial. Únicamente debe de ser utilizada para fines internos y conforme a las políticas y procedimientos del Grupo.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para Acosta Verde, es de suma importancia el correcto cuidado, manejo y obtención de los datos personales de nuestros clientes, proveedores, colaboradores y de cualquier persona con la que tengamos operación (aun cuando se haya terminado la relación laboral con la compañía o relación de negocio), así que queda totalmente prohibido la transmisión, negociación y/o comercialización de estos. La única forma en que se puedan compartir sea mediante orden judicial y/o una autoridad llega a solicitarlos.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Cada colaborador firmará anualmente, una Carta de conflicto de intereses y confidencialidad de información, con el objeto de que tenga el conocimiento y compromiso de apego a la seguridad que debemos guardar con respecto a la información que recibimos y manejamos por los diferentes medios de comunicación (verbal, escrita o electrónica) que la empresa utilice para mantener la adecuada comunicación con su personal.

La información confidencial incluye, entre otras, toda aquella que no está a disposición del público en general y que puede influir sobre la decisión de un inversionista, cliente o proveedor, sobre la compra, venta o retención de los valores y servicios de nuestra empresa u otros negocios.

Los colaboradores que se separan de la empresa, voluntaria o involuntariamente, quedan obligados a no revelar la información confidencial, privilegiada y propia del Grupo Acosta Verde a ningún nuevo patrón o terceras personas. Por consiguiente, los ex-colaboradores no podrán compartir o comercializar esta información en su nuevo empleo o negocio.

La información confidencial y propia de la compañía, a veces denominada "secreto industrial o comercial" o "propiedad intelectual", no debe ser revelada a terceros, salvo por requerimiento de ley o según se permita bajo las políticas de la empresa o por razón especificada bajo contrato. Revelarla podría constituirse en desventaja competitiva o financiera para la empresa; bien porque la información pudiese lesionar o desconcertar a los colaboradores, clientes, proveedores, socios negocio o a la compañía misma; o bien porque la información sea propiedad de terceros y nos hayamos comprometido a mantenerla privada.

De manera enunciativa más no limitativa, la información propia de la compañía incluye:

- La descripción y diagramas de procesos, sistemas de información, diseños arquitectónicos, metodologías de trabajo, innovación técnica y esquemas de comercialización.
- La información sobre clientes y colaboradores.
- El conocimiento técnico confidencial.
- Las estrategias del negocio, resultados de los negocios, proyectos, productos o servicios aún no anunciados, planes de mercadeo, datos de precios y cálculos financieros.

- La información no pública sobre los productos o servicios, incluyendo especificaciones
- La información organizacional confidencial.
- La información de manuales y cursos de capacitación.
- Los conjuntos de destrezas, asignaciones o experiencia particular de sus colaboradores.
- Información financiera y de planeación estratégica de la compañía, como son: resultados financieros, presupuestos de ingresos, etc.

Dado el valor de la información considerada como confidencial y propietaria de Grupo Acosta Verde, no la incluimos en conversaciones familiares ni con amigos, mucho menos con personas desconocidas; tampoco hablamos de ella en lugares públicos ni telefónicamente si no hay seguridad y privacidad; no la enviamos por correo electrónico por medios que no sean seguros; y no se la revelamos a compañeros de trabajo, a menos que deban conocerla por motivos del negocio.

CULTURA DE LEGALIDAD

■ ANTICORRUPCIÓN



En Grupo Acosta Verde rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción. Bajo ninguna circunstancia podremos hacer cualquier tipo de ofrecimiento o pago en efectivo y/o especie a un cliente, proveedor, competidor y/o autoridad, ya sea de manera directa o indirectamente a través de terceros, a fin de influir en alguna decisión, aprovechamiento u otorgamiento de licencias, permisos y/o autorizaciones a favor de Grupo Acosta Verde, mismo que es altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas para la compañía.

Estamos comprometidos en conducirnos de manera transparente e integra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con la Política sobre Anticorrupción cuyas siglas en inglés son FCPA. Todos los colaboradores están obligados a conocer y cumplir con esta política, además de tener apego a las leyes Anticorrupción mexicanas.

Queda en responsabilidad de cada colaborador conocer y actuar conforme a las leyes, normas y reglamentos (aplicables y vigentes) de Grupo Acosta Verde en su desempeño diario.

■ PREVENCIÓN EN EL LAVADO DE DINERO

El lavado de dinero se entiende como cualquier transacción o serie de transacciones llevadas a cabo para esconder el origen real de fondos ilícitos o para hacerlos ver como que han sido obtenidos de actividades legítimas. Lo anterior puede incluir el esconder los orígenes de activos de origen delictivo, ya sea dinero u otras propiedades, dentro de actividades comerciales legítimas. En varios casos, el lavado de dinero también cubre el apoyo a actividades terroristas o criminales a través de fondos legítimos. Actividades ilegales que involucran el lavado de dinero son: el terrorismo, tráfico de drogas, fraude, sobornos, contrabando y robo.

Grupo Acosta Verde está comprometido a nunca facilitar o apoyar el lavado de dinero, a través de:

- Siempre cumplir con las leyes y regulaciones aplicables relativas al lavado de dinero.
- Cumplir con todo lo estipulado en la Política de Anti Lavado de Dinero.
- Minimizar el riesgo y evitar involucrarnos en arreglos u operaciones que puedan ser o estén relacionados con activos de origen delictivo; y
- Tomar las acciones apropiadas para evaluar nuestras relaciones comerciales para asegurar su integridad.

■ CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses surge cuando algo interfiere o influye nuestro juicio personal en el ejercicio de la búsqueda de los intereses de nuestra empresa.

Todos los que trabajamos en Grupo Acosta Verde compartimos nuestra responsabilidad de evitar incurrir en situaciones que puedan originar conflictos de intereses. Tomamos decisiones de negocios con base en la búsqueda del mayor beneficio para los intereses de Acosta Verde, aún por encima de los personales.

Por lo anterior, evitamos en el desempeño de nuestras actividades, cualquier situación que ponga nuestros intereses personales en competencia con los de la Empresa.

Algunas de las causas más comunes que pueden generar conflicto de intereses son las siguientes:

- Tener algún trabajo adicional al que se presta en la Empresa, con o sin compensación y relacionado con las actividades o giro de la Empresa, que pongan en riesgo la divulgación de información clasificada, estratégica y/o confidencial. Por lo que se deberá evitar desempeñar cualquier trabajo con cualquier entidad (proveedores, clientes, o competidores) relacionada con el giro en el que participa la empresa.
- Formar parte de alguna firma o tener relación de negocios no autorizada con nuestros competidores. Esto significa, entre otras cosas, que usted no debe tener intereses, inversiones o trabajo en un negocio que compita con la Empresa, ni ayudar a ninguna persona no autorizada fuera de ésta incluyendo a los familiares y amigos en servicios que compitan o pudieren competir con los productos o servicios del Grupo Acosta Verde.
- La participación como maestro o expositor en clases, seminarios, congresos, servicio social o comunitario, que tenga relación con el giro de la Empresa, información, experiencias, desarrollos, etc., sea compensada económicamente o no, deberá contar con la autorización del Director de Área y ser notificado al departamento de Desarrollo Humano.
- Se pueden presentar conflictos de interés cuando se hacen negocios o se compite con organizaciones en donde existen familiares. No debemos utilizar nuestra influencia personal para inducir al Grupo Acosta Verde a realizar cualquier tipo de negocio en el que participen familiares o intereses personales.
- Para evitar percepciones de favoritismos o injusticias en el trabajo, evitamos estrictamente la contratación de familiares en áreas comunes o bajo la misma Dirección, sin la autorización previa y por escrito del Director General y del departamento de Desarrollo Humano, además de que debe quedar manifestado por escrito en la Carta Manifiesto de Conflicto de Intereses y Confidencialidad de la Información que debe llenar todo colaborador de nuevo ingreso y ser renovada por todo el personal cada año. Asimismo, cuando un colaborador deba realizar un trabajo de supervisión, auditoría o control sobre un área a cargo de un familiar, éste deberá informar a su superior de esta situación, para ser sustituido de dicha responsabilidad.

- Aún y cuando sean bien intencionados, los obsequios, viajes o cortesías, pueden ser mal interpretados. Por lo anterior, no aceptamos ni ofrecemos regalos, gratificaciones, donaciones, o cualquier beneficio en calidad personal. La aceptación de cortesías, de valor más bien simbólico que económico, está determinada por el criterio y sentido común de cada quién. En caso de duda, deberá consultarse con el departamento de Desarrollo Humano.
- Cuando actuamos en nombre y representación de la Empresa, no hacemos ni autorizamos gratificaciones que contravengan la normatividad vigente y principios éticos contemplados en este código.
- En respeto a la diversidad de culturas, creencias y religiones, no solicitamos contribuciones para organizaciones de caridad ni distribuimos material religioso o político.
- Pueden presentarse conflictos de interés, cuando algún colaborador realiza en forma consistente actividades de carácter personal dentro del horario normal de trabajo, de forma tal que se antepongan al cumplimiento de sus responsabilidades como colaborador de Grupo Acosta Verde.
- Cuando un colaborador tenga la presión por parte de terceras personas, que utilizan su posición, autoridad o influencia en la organización. En estos casos, el colaborador deberá reportarlo de inmediato a su superior y/o al departamento de Desarrollo Humano.
- En caso de existir cualquier duda sobre este tema, repórtalo a tu jefe inmediato, al departamento de Desarrollo Humano y/o al departamento de Control Interno, quienes te auxiliarán en la correcta interpretación y determinación de si existe o no conflicto de intereses.

■ REGALOS Y ATENCIONES

Los regalos generalmente se hacen para crear buena voluntad y hacer presencia en ocasiones importantes con nuestros clientes y proveedores. Por otra parte, aceptar un regalo puede crear, o parecer crear, un conflicto de interés; más aún cuando se hace o se recibe para obtener una ventaja comercial porque puede constituir un soborno o comisión ilegal.

En ningún momento Grupo Acosta Verde, busca ganar clientes o negocios a base de regalos. La solidez de la marca, calidad de servicio y compromiso de satisfacción para con nuestros clientes, son la mejor carta de venta que tenemos. Solo hacemos regalos si son procedentes y están debidamente autorizados.

Los colaboradores podemos aceptar un regalo que no haya sido solicitado, que no sea costoso y que no se haga para obtener un trato favorable en relación con la obtención de negocios con Grupo Acosta Verde. En los demás casos, los colaboradores los rechazamos y explicamos que la política de Grupo Acosta Verde al respecto nos lo prohíbe expresamente.

Las dudas relacionadas con hacer o recibir un regalo las encauzamos siempre al nivel de la Dirección de Área y, cuando sea necesario, se consultará al departamento de Desarrollo Humano.

NUESTRO PLANETA

■ COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Grupo Acosta Verde reconoce su compromiso con la sociedad por lo que impulsa programas que contribuyan al desarrollo de las comunidades a través de alianzas con instituciones educativas u organizaciones de la sociedad civil entre otras causas como la educación, salud, apoyo a grupos desprotegidos o de manera directa a través de voluntariado de sus colaboradores en causas orientadas a un mejor país.

Creemos firmemente que somos impulsores de cambio y prosperidad en las comunidades en las que realizamos nuestros desarrollos de productos o servicios.

■ MEDIO AMBIENTE

Estamos completamente comprometidos en realizar nuestras actividades de negocio de una manera medio ambientalmente responsable y sustentable para minimizar el impacto de nuestras operaciones.

Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida por todos, y nadie en Grupo Acosta Verde puede asumir que esto es el trabajo de alguien más.

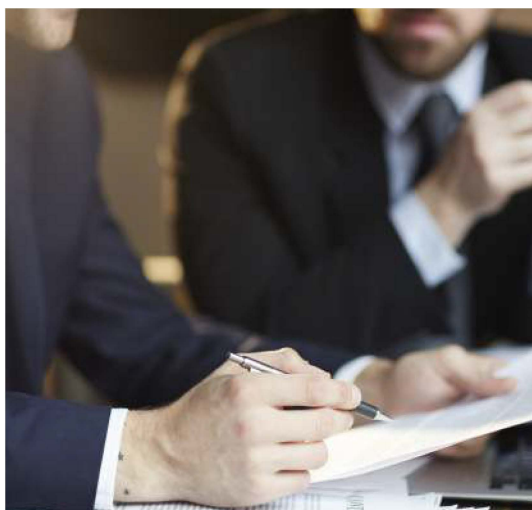
Promovemos acciones necesarias para asegurar que nuestras instalaciones usen eficientemente las fuentes de energía, y de que su consumo es monitoreado. Buscamos innovar constantemente para incorporar tecnología o materiales que contribuyan con la preservación del medio ambiente.

Todos nuestros colaboradores deberán respetar las legislaciones aplicables, así como nuestra política ambiental, en la que destacamos nuestro compromiso en los temas de gestión energética, mitigación y adopción al cambio climático.



ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

■ CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA



Desde el ingreso al Grupo Acosta Verde, cada colaborador recibe una copia de este Código de Ética que confirma nuestro compromiso con las más altas normas de integridad en nuestras relaciones interpersonales, con los clientes, proveedores y en general con la comunidad donde vivimos y trabajamos, por lo que cada colaborador debe leerlo cuidadosamente y consultarlo siempre que le sea necesario.

Nos esforzamos por crear un ambiente en el cual las acciones disciplinarias nunca sean necesarias. Sin embargo, creemos que los principios definidos en este Código de Ética están sobre los intereses de una persona o personas, en cualquier nivel de la empresa, y que exigen tomar acciones con quienes no se apeguen a ellos.

Aunque el cumplimiento del Código de Ética es responsabilidad de cada persona, todo colaborador con personal a su cargo, se compromete a cerciorarse que se apegue el personal que le reporta a estos principios así como a las políticas y directrices que se relacionen con los mismos. Además, su carácter de jefe le confiere una responsabilidad aún mayor para demostrar, con palabras y con hechos, su compromiso con el valor de Integridad, por lo que deben:

- Comunicar la importancia de nuestro Código de Ética y la necesidad de apegarse a él y a las políticas y directrices que la empresa determine.
- Verificar que sus colaboradores comprendan los valores y disposiciones de este documento y suministrarles entrenamiento adicional cuando fuere necesario.
- Monitorear todas las actividades dentro de su organización y área de influencia para detectar, prevenir y corregir desviaciones.
- Reportar al departamento de Desarrollo Humano, a la brevedad posible aquellas desviaciones a este código que considere fuera de su control, de carácter reiterativo, o en las que no esté seguro de qué acción tomar, así como las que por su naturaleza o impacto sean consideradas delicadas o graves.

■ ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Grupo Acosta Verde exhorta a todos sus colaboradores a reportar las sospechas de violación. La empresa investigará a profundidad cualquier reporte hecho de buena fe. Más aún, Grupo Acosta Verde no tolerará ningún tipo de represalia por denuncias o reportes hechos de buena fe. La comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de los colaboradores sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implementación de nuestro Código. Todos los que trabajamos en Grupo Acosta Verde debemos cooperar en las investigaciones internas de temas de ética. La información presentada con relación a los casos reportados recibirá una respuesta expedita y confidencial.

Nuestro Código de Ética es aplicable a toda la organización y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir. Para este fin, se han establecido diferentes canales de comunicación que los colaboradores pueden utilizar para resolver dudas acerca del Código de Ética, realizar sugerencias, o bien, evidenciar conductas indebidas dentro de la organización. No siempre es sencillo definir y juzgar si una situación viola las disposiciones de este Código de Ética. Se espera que cualquier duda sobre el carácter ético de una situación sea reportada. Para tal efecto, se cuentan con las siguientes alternativas:

- **Unidad de Acción Ética** | Teléfono: 800 04 38422
Web: www.accionetica.ethicsglobal.com
- **Jefe inmediato**
- **Departamento de Desarrollo Humano**
- **Departamento de Control Interno**
- **Comité de Vigilancia**

La administración del Código de Ética corresponde propiamente a las siguientes personas o entidades:

- **Departamento de Desarrollo Humano**
- **Comité de Vigilancia**

El Comité de Vigilancia está conformado por representantes de las siguientes áreas: Centros Comerciales Eficientes, Administración y Finanzas, Jurídico y Desarrollo Humano.

Es responsabilidad del departamento de Desarrollo Humano y del Comité de Vigilancia asegurarse de la debida difusión y aplicación de este Código de Ética, lo que significa:

- **Promover los valores y conductas que se fomentan en nuestro Código de Ética.**
- **Atender las solicitudes de investigación y/o denuncias de violaciones a nuestro Código de Ética.**
- **Investigar y/o canalizar los casos a la instancia apropiada.**
- **Generar estadísticas y reportes.**
- **Retroalimentar a la Dirección Jurídica y de Operaciones y Dirección General sobre la promoción del Código de Ética, reportes de investigación de casos y resultados.**

Cuando una persona incurra en una conducta perjudicial para la empresa, habrá una consecuencia, que puede ir desde una amonestación hasta el despido, sin perjuicio de cualquier acción, obligación o sanción que resulte de la ley vigente.

■ DECLARACIÓN FINAL

Cada colaborador de Grupo Acosta Verde declara y acepta su compromiso de cumplir las disposiciones y el espíritu del presente Código de Ética y de otras políticas y directrices de la empresa.

Ninguno de nosotros, colaboradores de Grupo Acosta Verde, aceptaremos bajo ningún motivo, el cometer, colaborar o participar de ninguna forma en actos deshonestos, destructivos o ilegales, aun cuando nos lo ordenase un supervisor o jefe, sin importar cualquiera que sea su nivel en la organización, ni ordenaremos o influiremos para que otros actúen incorrectamente. Somos responsables de notificar de inmediato a nuestro jefe directo, a nuestra Director de Área y al departamento de Desarrollo Humano o directamente a Línea de Denuncia "Acción Ética", si sospechamos, observamos o nos enteramos de una conducta de negocios no ética, o de la comisión de algún acto deshonesto, destructivo o ilegal.

La empresa declara su garantía de que no habrá represalias contra las personas que, de buena fe, denuncien sus sospechas de violación y se protegerá su identidad en la medida en que sea posible.